



Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 781/2016-CR, ley que declara de interés nacional la protección, promoción y puesta en valor de los recursos turísticos del distrito histórico de Zaña, ubicado en la provincia de Chiclayo, y su inclusión, en el plan estratégico regional de turismo (Pertur) del Gobierno Regional de Lambayeque.

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
Período anual de sesiones 2018-2019

DICTAMEN 08

Señor presidente:

Ha ingresado para dictamen a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo el **Proyecto de Ley 781/2016-CR**, presentado por el **grupo parlamentario Peruanos por el Cambio**, a iniciativa del **congresista de la República Clemente Flores Vilchez**, por el cual se propone declarar de interés nacional y de necesidad pública la incorporación de los recursos turísticos del distrito histórico de Zaña, provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque en los planes anuales de promoción y desarrollo turístico nacional.

Luego del análisis y debate correspondiente, en la Sala 2 de Sesiones del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, en su Sexta Sesión Ordinaria del 5 de diciembre de 2018, acordó por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar el proyecto de ley materia del presente dictamen, con el voto favorable de los congresistas: Moisés Guía Pianto, Guillermo Martorell Sobero, María Candelaria Ramos Rosales, Betty Ananculí Gómez, Rebeca Cruz Teves, Ángel Neyra Olaychea, Luis Alberto Yika García y del accesitario Clemente Flores Vilchez.

I. SITUACIÓN PROCESAL

a. Antecedentes

El Proyecto de Ley 781/2016-CR ingresó al área de Trámite Documentario el 15 de diciembre de 2016. Fue decretado a la Comisión de Comercio y Exterior y Turismo, así como también a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el 21 de diciembre del 2016, como primera y segunda comisión dictaminadora, respectivamente. Ingresó a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo el 21 de diciembre del 2016.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 781/2016-CR, ley que declara de interés nacional la protección, promoción y puesta en valor de los recursos turísticos del distrito histórico de Zaña, ubicado en la provincia de Chiclayo, y su inclusión, en el plan estratégico regional de turismo (Pertur) del Gobierno Regional de Lambayeque

b. Opiniones solicitadas

En razón de la materia del proyecto de Ley 781/2016-CR, se ha solicitado las siguientes opiniones:

FECHA	INSTITUCIÓN	DOCUMENTO
13/01/2017	Cámara de Turismo de Lambayeque	Oficio 540-2016-2017-CCET/CR
13/01/2017	Asociación Peruana de Operadores Turísticos receptivo e interno	Oficio 539-2016-2017-CCET/CR
13/01/2017	Cámara Nacional de Turismo	Oficio 538-2016-2017-CCET/CR
13/01/2017	Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque	Oficio 514-2016-2017-CCET/CR
29/12/2016	Municipalidad de Zaña	Oficio 491-2016-2017-CCET/CR
29/12/2016	Gobierno Regional de Lambayeque	Oficio 490-2016-2017-CCET/CR
29/12/2016	Ministerio de Cultura	Oficio 489-2016-2017-CCET/CR
29/12/2016	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Oficio 488-2016-2017-CCET/CR

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El proyecto de ley 781/2016-CR, materia de estudio cumple con los requisitos formales señalados en el artículo 75 y en el numeral 2 del artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República.

El Proyecto de Ley 781/2016-CR propone la ley que declara de interés nacional y necesidad pública la incorporación de los recursos turísticos del distrito histórico de Zaña provincia de Chiclayo departamento de Lambayeque en los planes anuales de promoción y desarrollo turísticos nacional.

El artículo primero del proyecto de ley propone declarar de interés nacional y necesidad pública la incorporación de los recursos turísticos del distrito histórico de Zaña provincia de Chiclayo departamento de Lambayeque en los planes anuales de promoción y desarrollo turísticos nacional.

El artículo segundo se refiere a que se reconozca al distrito de Zaña como distrito histórico y turístico por todas las entidades competentes como, Gobierno Regional de Lambayeque, a través de la Dirección de Comercio Exterior y Turismo; la Municipalidad Provincial de Chiclayo, la Municipalidad Distrital de Zaña; deben realizar las acciones necesarias para que, en el marco de sus competencias y funciones, puedan dar cumplimiento a lo establecido en la ley.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 781/2016-CR, ley que declara de interés nacional la protección, promoción y puesta en valor de los recursos turísticos del distrito histórico de Zaña, ubicado en la provincia de Chiclayo, y su inclusión, en el plan estratégico regional de turismo (Pertur) del Gobierno Regional de Lambayeque

El artículo tercero propone priorizar el aprovechamiento del producto turístico concordancia con la Ley General de Turismo, en armonía con la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley Orgánica de los Gobiernos Locales y la Política Ambiental de Turismo.

El artículo cuarto propone la ejecución y operación por intermedio de la Comisión para Promoción del Perú para las Exportaciones y el Turismo PROMPERU- quien es la entidad responsable para formular, aprobar, ejecutar y evaluar las actividades de promoción del turismo interno y receptivo, de conformidad con las políticas estrategias y objetivos sectoriales en conformidad con los Gobiernos Regionales y Locales. De igual manera, la unidad ejecutora del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Proyecto Especial Plan COPESCO Nacional es la responsable que formula, coordina, dirige, ejecuta y supervisa proyectos de inversión, brindando apoyo técnico especializado a los Gobiernos Regionales y Locales de interés turístico, así mismo propone que la referida ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial «El Peruano».



En la exposición de motivos del proyecto se hace una reseña de la historia de Zaña, asimismo se indica que de acuerdo al inventario turístico que a realizado el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el distrito de Zaña cuenta con atractivos principales para el visitante extranjero y nacional, que por una mala conservación y cuidado, se encuentran en mal estado tales como: la iglesia San Francisco, la iglesia La Merced, la iglesia y templo San Agustín, así mismo, los importante resto arqueológicos que existen en la zona sin embargo también se encuentran en mal estado como el Cerro Mata Indio y el Cerro Corbacho.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura.
- Ley 29408, Ley General de Turismo.
- Ley 272783 Ley de Base de la Descentralización

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 781/2016-CR, ley que declara de interés nacional la protección, promoción y puesta en valor de los recursos turísticos del distrito histórico de Zaña, ubicado en la provincia de Chiclayo, y su inclusión, en el plan estratégico regional de turismo (Pertur) del Gobierno Regional de Lambayeque

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

a. Análisis técnico

El Distrito de Zaña conocido como la “Villa Santiago de Miraflores de Zaña” fue fundada el 29 de noviembre de 1563 como Villa española, con esclavizados africanos, por mandato del Virrey Conde de Nieva, cumpliendo a la fecha 453 años de fundación española. Es uno de los veinte distritos de la provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, se encuentra ubicado a 50 kilómetros de la provincia de Chiclayo entre los valles de Lambayeque y Jequetepeque¹.

Considerada por la Municipalidad de Zaña como “distrito turístico de la herencia cultural africana” por los antecedentes que encierra su historia, siendo declarado por parte del Ministerio de Cultura como pueblo repositario vivo de la memoria de la herencia cultural africana, conservando a la fecha su gastronomía, dulces, sus décimas, leyendas, cuentos, mitos, marcando el folklore y el arte en el Departamento de Lambayeque, todo ello heredado de tiempos ancestrales.



Considerada la capital de la décima y la tierra de los manjares, destacando grandes decimistas como don Christian Colchado Zambrano, Nicomedes Santa Cruz, compositor de la décima en el Perú 1982, don Juan Leyva, don Medardo Urbina, don José Oliva, don David Rodríguez todos los mencionados ya fallecidos y en la actualidad contamos con talentos como Don Manuel Antonio Llontop Briones, Carlos Oliva Rodríguez Baltazar Ripalda, José Plaza, Hildebrando Briones Vela, siendo este último considerado el mejor decimista del departamento de Lambayeque, al ser reconocido por parte de los Ministerio de Cultura y Educación.

El nombre del pueblo actual se escribe Zaña, comenzando con la letra Z, sin embargo, el nombre del género musical típico del pueblo se escribe, saña con S al comienzo. Esto debido a que antiguamente el nombre del centro histórico de dicha ciudad se escribía con S, por ello hay confusión sobre la escritura al nombre del género musical, asimismo es necesario precisar que el género indicado ha tenido varias denominaciones a lo largo de la historia. En el pueblo de Zaña la denominaron “baila tierra”, ese es su nombre original, posteriormente en las

¹ Nicomedes de Santa Cruz, Zaña y África - Rocca Torres, Luis / Editorial centro de desarrollo étnico 2015 - Análisis la propuesta, tomada en el dictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso de la República, Proyecto de Ley 782/2016-CR.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 781/2016-CR, ley que declara de interés nacional la protección, promoción y puesta en valor de los recursos turísticos del distrito histórico de Zaña, ubicado en la provincia de Chiclayo, y su inclusión, en el plan estratégico regional de turismo (Pertur) del Gobierno Regional de Lambayeque

últimas décadas también la denominaron "golpe tierra", luego en Lima la bautizaron como Saña con S y luego "lundero".²

Llegó a contar con 14 Iglesias, fundadas por los españoles, de las cuales, sólo cuatro aún se mantienen de pie, dentro de las que podemos mencionar las siguientes:

La iglesia matriz considerada como la más importante por cuanto allí estuvo enterrado por un año Santo Toribio de Mogrovejo, antes de ser trasladado a la Catedral de Lima por su hermana doña Grimanesa de Mogrovejo, además de tener en su poder algunos libros de registro de esclavos bautizados entre los años 1828 a 1840, aquellos que vivían en Zaña o en algunas haciendas muy cercanas.³

La iglesia San Francisco, fundada por los padres Franciscanos en 1585 y que aún conserva su cúpula. La iglesia de La Merced fue fundada por los padres Mercenarios en 1638, conservando aún su fachada, demostrando lo bella que fue. El convento San Agustín., fundado por los padres Agustinos en 1585, lugar donde se recitaban décimas.⁴

Zaña a pesar de ser fundada por españoles, también vivieron negros, andinos y asiáticos, en una misma ciudad, quiénes eran los que formaban parte de la mano de obra de las cerca de 30 haciendas que rodeaban la ciudad como: la hacienda La otra bando, donde se registraron 79 esclavos negros; la hacienda Cayalti con una cantidad de esclavos dedicados a la agricultura.

La antigua Zaña era una ciudad próspera, favorecida por la disponibilidad de agua de cuatro valles - de los ríos Jequetepeque, Zaña, Lambayeque y La Leche con una ubicación estratégica cercana al mar y con abundancia de tierras, convertida en poco tiempo en capital de la provincia donde llegaron a establecerse 31 haciendas o plantaciones, seis curtiembres y un puerto internacional que canalizaba el paso de recursos y gente normalmente esclavos, evidencias que confirman la existencia de un régimen esclavista en el valle de

² Nicomedes de Santa Cruz, Zaña y África - Rocca Torres, Luis / Editorial centro de desarrollo étnico 2015 - Análisis la propuesta, tomada en el dictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso de la República, Proyecto de Ley 782/2016-CR

³ Esclavos de Zaña 1826-1854 - registrados en libros de bautismos y defunciones de la iglesia matriz de Zaña - Museo Afroperuano - Serie Zaña sitio de memoria de la esclavitud.

⁴ Idem

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 781/2016-CR, ley que declara de interés nacional la protección, promoción y puesta en valor de los recursos turísticos del distrito histórico de Zaña, ubicado en la provincia de Chiclayo, y su inclusión, en el plan estratégico regional de turismo (Pertur) del Gobierno Regional de Lambayeque

Zaña y que también lo refiere la Resolución Ministerial 187-2015-MC de fecha 03.06.2015.⁵

En cuanto la música tiene un instrumento musical de percusión de calabazo llamado El Checo, declarado patrimonio cultural mediante resolución viceministerial 716-2011-VMPCIC/MC de fecha 05.12.2011 por parte del Ministerio de Cultura, en el que se reconoce que este instrumento está asociado a la identidad de las poblaciones rurales afro descendientes de la costa norte, siendo el distrito de Zaña el principal foco de cultivo e irradiación. También existía el cajón desde 1940. Por otro lado, existen las interpretaciones tristes y yaravíes hechos por afro descendientes y mestizos, música que interpretan cuitas o desgracias amorosas, aporte cultural que lo hacen desde fines del siglo XIX, época de la presencia de migrantes indígenas.

Fueron los hombres y mujeres de la diáspora africana quienes hallaron en la música la estructura profunda de su vida cultural.⁶



Uno de los procesos culturales del principio del Siglo XXI orientado a la reinserción musical fue la creación del museo Afroperuano en la ciudad de Zaña. Dicho museo participó con un representante en el seminario internacional “Patrimonio identidad, educación y cultura, gestión de los sitios y lugares de memoria relacionados al comercio de esclavos y a la esclavitud” que se desarrolló en Brasilia en agosto del 2012, donde se lograron importantes acuerdos. Dicho encuentro ratifica la importancia de los enfoques que abordan territorio y cultura. Ante todas estas importantes convenciones de la UNESCO, permiten tener herramientas conceptuales y metodológicas para la salvaguarda del patrimonio cultural, material e inmaterial de los afro descendientes.⁷

En cuanto a su flora y fauna, existe una gran diversidad en la parte baja del valle de Zaña, la flora está conformados algarrobos, faiques, zapotes y bichayos. La fauna está conformada por palomas, chiscos, putiás, tordos, chiclones, águilas, periquitos, chilalas, garzas, gallinazos, pájaros carpinteros, ruiseñores, urracas, iguanas, hurones, zorros, etc.

⁵ Esclavos de Zaña 1826-1854 – registrados en libros de bautismos y defunciones de la iglesia matriz de Zaña – Museo Afroperuano – Serie Zaña sitio de memoria de la esclavitud.

⁶ Instrumentos Musicales de la Diáspora Africana y Museología – Rocca Torres Luis - Evelyn Figueroa – Sonia Arteaga – 2012.

⁷ idem

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 781/2016-CR, ley que declara de interés nacional la protección, promoción y puesta en valor de los recursos turísticos del distrito histórico de Zaña, ubicado en la provincia de Chiclayo, y su inclusión, en el plan estratégico regional de turismo (Pertur) del Gobierno Regional de Lambayeque

Por otro lado, existe paisajes naturales como el Cerro La Horca, el cual es testigo mudo del maltrato que sufrían, mujeres, ancianos y niños al ser comprados y vendidos, colocándole a cada uno de los mencionados grilletes, cepos, barras y látigos.

Así también y tal como se manifiesta en la presente propuesta legislativa, están: El Cerro Mata Indio, el mismo que cuenta con una elevación de 597 metros sobre el nivel del mar, ubicado en Caserío La Otra Bando, a 15 minutos del distrito de Zaña. Era un centro ceremonial y servía como ruta de los incas para el desplazamiento a la vecina ciudad de Cajamarca y según los últimos descubrimientos se han encontrado evidencias que corresponderían a pequeños templos Moche, acercándonos al conocimiento de cómo surgió el estado Mochica, tal como lo resalta el arqueólogo Walter Alva, siendo su estado actual deteriorado por falta de apoyo y cuidado; el Cerro Corbacho que constituye asentamientos de los periodos formados por la cultura Sican y Chimú, en ellos se han encontrado restos de todas las culturas, reconocido por sus objetos de oro saqueados, reconocido Patrimonio Cultural de la Nación con R.D 228-INC del 27.03.2002, encontrándose actualmente en mal estado por los saqueos y constantes invasiones por parte de terceros, repartiéndose estas tierras para fines agrícolas causando un gran daño al Patrimonio Nacional.

Actualmente en Zaña superviven familias de raíces africanas que conservan sus tradiciones y saberes de matriz africana y todos los años el último fin de semana del mes de agosto se realiza el festival del chancho al que asisten turista de todas partes del mundo en un promedio de 8000 personas en un día.

Como dato informamos que el turismo en el Perú ha mantenido un crecimiento continuo en la llegada de turistas internacionales durante el periodo 2011-2015, registrando un crecimiento promedio anual de 7,4 %, convirtiéndose en un motor de desarrollo social y económico capaz de contribuir a la inclusión social y la reducción de la pobreza, entre otros.⁸

El turismo en el Perú contribuye con el ingreso nacional, permitiendo expandir el progreso económico. También brinda la oportunidad a los peruanos de conocer su territorio y las costumbres que caracterizan a cada región, lo que a su

⁸ Datos e infografía desarrollada en el Plan Estratégico Nacional de Turismo, Mincetur, 2015.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 781/2016-CR, ley que declara de interés nacional la protección, promoción y puesta en valor de los recursos turísticos del distrito histórico de Zaña, ubicado en la provincia de Chiclayo, y su inclusión, en el plan estratégico regional de turismo (Pertur) del Gobierno Regional de Lambayeque

vez contribuye a generar conciencia sobre la preservación y protección del patrimonio cultural y natural que el Perú posee.

Toda la belleza que encierra Zaña induce a tener la necesidad de restaurar los restos arqueológicos que existen en la zona, sus iglesias, aquella que guardan en silencio una historia tan importante acontecida como esta parte del Perú y que por la fluidez del turismo merecer proteger, logrando que esta norma impulsar la inversión para la restauración, protección y puesta en valor de nuestra herencia histórica de parte no sólo del Estado, sino también de las instituciones privadas, tal como lo refiere la presente propuesta legislativa.



Arqueología Colonial - Iglesia San Francisco de Zaña

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 781/2016-CR, ley que declara de interés nacional la protección, promoción y puesta en valor de los recursos turísticos del distrito histórico de Zaña, ubicado en la provincia de Chiclayo, y su inclusión, en el plan estratégico regional de turismo (Pertur) del Gobierno Regional de Lambayeque



Arqueología Colonial - El Convento de San Agustín de Zaña



Antigua Ciudad Colonial llamada Santiago de Miraflores de Zaña

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 781/2016-CR, ley que declara de interés nacional la protección, promoción y puesta en valor de los recursos turísticos del distrito histórico de Zaña, ubicado en la provincia de Chiclayo, y su inclusión, en el plan estratégico regional de turismo (Pertur) del Gobierno Regional de Lambayeque

b. Análisis del marco normativo y efectos de la vigencia de la norma

Con la aprobación de la iniciativa legislativa materia del presente dictamen no se contraviene ninguna disposición legal de nuestro ordenamiento jurídico y, más bien, se enmarca dentro de los preceptos constitucionales contemplados en los artículos 67° y 68° de la Constitución Política del Perú, pues fortalece la política nacional del ambiente al promover el uso sostenible de sus recursos naturales y la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas.



La Ley 29408, Ley General de Turismo, en su artículo 1° declara de interés nacional el turismo y su tratamiento como política prioritaria del Estado para el desarrollo del país y señala que los gobiernos regionales deben considerar en sus planes, presupuestos, programas, proyectos y acciones los requerimientos del sector turismo formulados por el ente rector de esta actividad. Asimismo, el artículo 3° establece como principios de la actividad turística los siguientes: desarrollo sostenible, inclusión, no discriminación, fomento de la inversión privada; descentralización; calidad; competitividad; comercio justo; cultura turística; identidad y conservación.

La Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 10° establece que los gobiernos regionales ejercen competencias exclusivas, como “Desarrollar circuitos turísticos que puedan convertirse en ejes de desarrollo”. Asimismo, en su artículo 63°, sobre funciones en materia de turismo, establece en el inciso a) “Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de desarrollo de la actividad turística regional, en concordancia con la política general del gobierno y los planes sectoriales”; inciso b) “Formular concertadamente, aprobar y ejecutar las estrategias y el programa de desarrollo turístico de la Región”; d) “Promover el desarrollo turístico mediante el aprovechamiento de las potencialidades regionales”; i) “Proponer y declarar zonas de desarrollo turístico prioritario de alcance Regional”, y r) “Desarrollar circuitos turísticos que puedan convertirse en ejes del desarrollo Regional”.

c. Análisis de las opiniones recibidas

La comisión ha recibido las siguientes opiniones:

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 781/2016-CR, ley que declara de interés nacional la protección, promoción y puesta en valor de los recursos turísticos del distrito histórico de Zaña, ubicado en la provincia de Chiclayo, y su inclusión, en el plan estratégico regional de turismo (Pertur) del Gobierno Regional de Lambayeque

1. Asociación peruana de operadores de turismo receptivo e interno. (Apotur-Perú).

A través de la carta 014-2017, del 25 de enero de 2017, manifiesta su desacuerdo a esta iniciativa, ya que este tipo de leyes deben favorecer a todas las regiones, departamentos, provincias, ciudades, distritos, etc.

Podemos mencionar, que la presente iniciativa legislativa es de carácter declarativa, y a la vez puede ser motivadora para la presentación de otras personas e instituciones para la dación de una norma del mismo tipo para favorecer a sus propias jurisdicciones.

2. Cámara Nacional de Turismo del Perú (Cenatur)

A través de su carta del 03 de febrero del 2017, manifiesta su desconformidad por favorecer solamente a una ciudad específica.

Como hemos manifestado, la presente norma es declarativa y busca motivar que sea el Gobierno Regional de Lambayeque que incorpore al Pertur dicho atractivo turístico.

3. Cámara de Turismo de la región Lambayeque (Cadetur)

A través del Oficio 005-2017-CADETURLAMBAYEQUE, de abril del 2017, Cadetur manifiesta la pertinencia de declarar la necesidad pública y la incorporación de los recursos turísticos del distrito de Zaña, en los planes anuales de promoción y desarrollo turístico nacional.

4. Municipalidad distrital de Zaña

Por medio del Oficio 018-2017-MOZ/A, del 03 de marzo de 2017, manifiesta a través de una serie de documentos la importancia de la dación de una iniciativa legislativa. Manifestando que: *Zaña necesita el apoyo de las autoridades competentes para impulsar el turismo en una ciudad que si está en condiciones de dar todo de sí para que el turista se sienta cómodo.*

5. Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

A través del Oficio 142-2017-MINCETUR/DM, del 24 de marzo del 2017, hace llegar a la comisión el Informe 018-2017-MINCETUR/VMT/DGET/KLM, de la

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 781/2016-CR, ley que declara de interés nacional la protección, promoción y puesta en valor de los recursos turísticos del distrito histórico de Zaña, ubicado en la provincia de Chiclayo, y su inclusión, en el plan estratégico regional de turismo (Pertur) del Gobierno Regional de Lambayeque

Dirección General de Estrategia Turística, donde alcanza algunas observaciones sobre el Proyecto de Ley, en la que podemos citar las siguientes:

Es necesario mencionar que el MINCETUR, a través de sus instancias competentes, promueve el desarrollo turístico del país en estrecha coordinación con los Gobiernos Regionales, y a través de éstos con los gobiernos locales y el sector privado, siendo las Direcciones Regionales de Comercio Exterior y Turismo (DIRCETUR), los órganos descentralizados competentes en el desarrollo turístico, en el ámbito jurisdiccional.



La comisión hace suya estas observaciones, ya que son los Gobiernos Regionales los encargados de formular el Plan Estratégico Regional de Turismo (Pertur), esta es la razón para presentar un texto sustitutorio, donde se encarga al Gobierno Regional de Lambayeque incluir en su Pertur al distrito de Zaña, para la promoción de sus recursos turísticos.

6. Ministerio de Cultura

A través del oficio 178-2017-DM/MC, del 21 de abril de 2017, el ministro de Cultural hace llegar el informe 000024-2017-AAE/OGAJ/SG/MC, de la Oficina de Asesoría legal del Ministerio, donde presenta una serie de observaciones al Proyecto de Ley, concluyendo que el Ministerio de Cultura no tiene competencia para emitir opinión.

d. Análisis costo-beneficio

El proyecto de ley materia del presente dictamen no irroga gastos al erario nacional, pues su implementación será asumida por las instituciones competentes en las acciones de puesta en valor como área natural protegida. Además, por tratarse de una ley declarativa que no contiene normas de conducta o efecto jurídico alguno, solo declara la necesidad de concretizar acciones ya establecidas en nuestro ordenamiento legal.

El beneficio, en cambio, es elevado pues los objetivos que representa para el país son múltiples y trascendentes y derivan principalmente de hacer viables propósitos contenidos en el texto constitucional y otras normas en relación con la conservación de la diversidad biológica y áreas naturales protegidas. El Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas y tiene el deber de contribuir a su promoción y defensa, promoviendo el desarrollo turístico del país

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 781/2016-CR, ley que declara de interés nacional la protección, promoción y puesta en valor de los recursos turísticos del distrito histórico de Zaña, ubicado en la provincia de Chiclayo, y su inclusión, en el plan estratégico regional de turismo (Pertur) del Gobierno Regional de Lambayeque

V. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, de conformidad con lo establecido por el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la APROBACIÓN del Proyecto de Ley 781/2016-CR, con el siguiente TEXTO SUSTITUTORIO:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LOS RECURSOS CULTURALES DEL DISTRITO DE ZAÑA PERTENECIENTE A LA PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Artículo 1. Declaración de interés nacional

Declárase de interés nacional la protección, promoción y puesta en valor de los recursos culturales del distrito de Zaña, ubicado en la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, y su posterior inclusión en el plan estratégico regional de turismo (Pertur) del Gobierno Regional de Lambayeque.

Artículo 2. Entidades competentes

El Gobierno Regional de Lambayeque, de acuerdo con sus competencias y funciones, incluirá los recursos culturales del distrito de Zaña en su plan estratégico regional (Pertur) con la finalidad de posibilitar su desarrollo como recurso turístico.

Dese cuenta
Sala de Comisiones
Lima, 05 de diciembre de 2018

MOISÉS GUÍA PIANTO
Presidente

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 781/2016-CR, ley que declara de interés nacional la protección, promoción y puesta en valor de los recursos turísticos del distrito histórico de Zana, ubicado en la provincia de Chiclayo, y su inclusión, en el plan estratégico regional de turismo (Pertur) del Gobierno Regional de Lambayeque


GUILLERMO MARTORELL SOBERO
Vicepresidente


MARÍA C. RAMOS ROSALES
Secretaria

MIEMBROS TITULARES


BETTY G. ANANCULÍ GÓMEZ
Miembro Titular


REBECA CRUZ TÉVEZ
Miembro titular

ANA M. CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA
Miembro Titular

CARLOS A. DOMINGUEZ
HERRERA
Miembro Titular

ISRAEL TITO LAZO JULCA
Miembro Titular

MARÍA C. MELGAREJO PÁUCAR
Miembro Titular


ÁNGEL NEYRA OLAYCHEA
Miembro Titular

DALMIRO F. PALOMINO ORTÍZ
Miembro Titular

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 781/2016-CR, ley que declara de interés nacional la protección, promoción y puesta en valor de los recursos turísticos del distrito histórico de Zaña, ubicado en la provincia de Chiclayo, y su inclusión, en el plan estratégico regional de turismo (Pertur) del Gobierno Regional de Lambayeque

ARMANDO VILLANUEVA MERCADO
Miembro Titular


LUIS ALBERTO YIKA GARCÍA
Miembro Titular

MIEMBROS ACCESITARIOS

MARÍA LOURDES ALCORTA SUERO
Miembro Accesorio

TAMAR ARIMBORGO GUERRA
Miembro Accesorio

KARINA JULIZA BETETA RUBÍN
Miembro Accesorio

CÉSAR MILTON CAMPOS RAMÍREZ
Miembro Accesorio

MIGUEL ANTONIO CASTRO GRÁNDEZ
Miembro Accesorio

SERGIO F. DÁVILA VIZCARRA
Miembro Accesorio

JUAN CARLOS DEL ÁGUILA CÁRDENAS
Miembro Accesorio

MODESTO FIGUEROA MINAYA
Miembro Accesorio

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 781/2016-CR, ley que declara de interés nacional la protección, promoción y puesta en valor de los recursos turísticos del distrito histórico de Zaña, ubicado en la provincia de Chiclayo, y su inclusión, en el plan estratégico regional de turismo (Pertur) del Gobierno Regional de Lambayeque



CLEMENTE FLORES VILCHEZ
Miembro Accesitario

LUIS HUMBERTO LÓPEZ VILELA
Miembro Accesitario

ROLANDO REÁTEGUI FLORES
Miembro Accesitario

WILBER GABRIEL ROZAS BELTRÁN
Miembro Accesitario

JANET EMILIA SÁNCHEZ ALVA
Miembro Accesitario

CÉSAR A. SEGURA IZQUIERDO
Miembro Accesitario

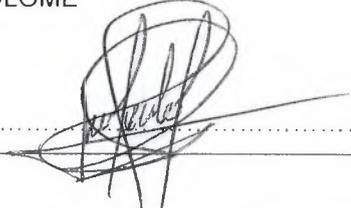
EDWIN VERGARA PINTO
Miembro Accesitario

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
Periodo Anual de Sesiones 2018-2019

SEXTA SESIÓN ORDINARIA

Lima, miércoles 5 de diciembre de 2018
12:00 horas
Sala 2 "Fabiola Salazar Leguía"
Primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"

MESA DIRECTIVA

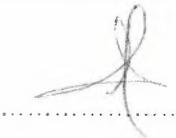
	1. GUÍA PIANTO, MOISÉS BARTOLOME Presidente Peruanos por el Kambio	
---	--	--

	2. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN Vicepresidente Fuerza Popular	
--	---	---

	3. RAMOS ROSALES, MARÍA CANDELARIA Secretaria Fuerza Popular	
---	--	--

MIEMBROS TITULARES

	1. ANANCULI GÓMEZ, BETTY GLADYS Fuerza Popular	
---	---	--

	1. CRUZ TÉVEZ, LUZ REBECA Alianza por el Progreso	
---	--	--

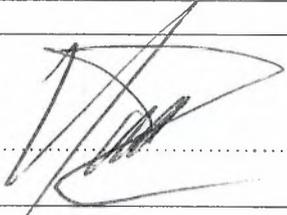
SEXTA SESIÓN ORDINARIA

Lima, miércoles 5 de diciembre de 2018

12:00 horas

Sala 2 "Fabiola Salazar Leguía"

Primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"

	2. CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA, ANA MARÍA Peruanos por el Kambio LICENCIA
	3. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO Fuerza Popular FALTA
	4. LAZO JULCA, ISRAEL TITO Fuerza Popular LICENCIA
	5. MELGAREJO PÁUCAR, MARÍA CRISTINA Fuerza Popular LICENCIA
	6. NEYRA OLAYCHEA, ÁNGEL Fuerza Popular 
	7. PALOMINO ORTIZ, DALMIRO FELICIANO Fuerza Popular LICENCIA
	8. VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO Acción Popular LICENCIA

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
Periodo Anual de Sesiones 2018-2019

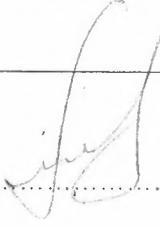
SEXTA SESIÓN ORDINARIA

Lima, miércoles 5 de diciembre de 2018

12:00 horas

Sala 2 "Fabiola Salazar Leguía"

Primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"

	9. YIKA GARCÍA, LUIS ALBERTO No agrupado	
---	---	--

MIEMBROS ACCESITARIOS

	1. ALCORTA SUERO, MARÍA LOURDES PÍA LUISA Fuerza Popular	
--	---	--

	2. ARIMBORGO GUERRA, TAMAR Fuerza Popular	
---	--	--

	3. BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA Fuerza Popular	
---	--	--

	4. CAMPOS RAMÍREZ, CÉSAR MILTON Fuerza Popular	
---	---	--

	5. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO Fuerza Popular	
---	---	--

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
Periodo Anual de Sesiones 2018-2019

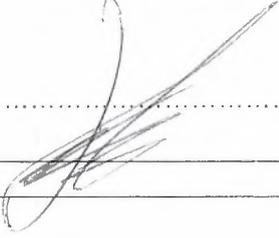
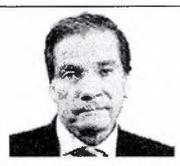
SEXTA SESIÓN ORDINARIA

Lima, miércoles 5 de diciembre de 2018

12:00 horas

Sala 2 "Fabiola Salazar Leguía"

Primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"

	6. DÁVILA VIZCARRA, SERGIO FRANCISCO FÉLIX Peruanos por el Kambio
	7. DEL ÁGUILA CÁRDENAS, JUAN CARLOS Fuerza Popular
	8. FIGUEROA MINAYA, MODESTO Fuerza Popular
	9. FLORES VILCHEZ, CLEMENTE Peruanos por el Kambio 
	10. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO Fuerza Popular
	11. REÁTEGUI FLORES, ROLANDO Fuerza Popular
	12. ROZAS BELTRÁN, WILBERT GABRIEL Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
Periodo Anual de Sesiones 2018-2019

SEXTA SESIÓN ORDINARIA

Lima, miércoles 5 de diciembre de 2018

12:00 horas

Sala 2 "Fabiola Salazar Leguía"

Primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"

	<p>13. SÁNCHEZ ALVA, JANET EMILIA Peruanos por el Kambio</p> <p>.....</p>
	<p>14. SEGURA IZQUIERDO, CÉSAR ANTONIO Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>15. VERGARA PINTO, EDWIN Fuerza Popular</p> <p>.....</p>

.....

.....

.....

.....

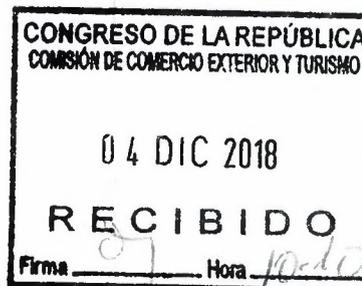
.....

.....

Lima, 03 de Diciembre de 2018

OFICIO N° 252-2018-2019/AMCH-CR

Señor Congresista
MOISÉS BARTOLOME GUÍA PIANTO
Presidente
Comisión Comercio Exterior y Turismo
Edificio de Comisiones. -



Asunto: Solicita Licencia a Sesión Ordinaria de 05-12-2018

De mi especial consideración:

Por especial encargo de la señora Congresista Ana María Choquehuanca de Villanueva, tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y comunicarle que, debido a compromisos contraídos con antelación y que son inherentes a sus funciones de Representación Parlamentaria, ha sido invitada para participar en "Seminario Parlamentario de Mujeres miembros de HDP en Washington", que se realizará del 01-12-2018 al 08-12-2018 en Washington, D.C., USA; motivo por el que de conformidad con lo prescrito en la parte pertinente del inciso i) del Artículo 22° del Reglamento del Congreso de la República, solicita Licencia a sesión Ordinaria de la Comisión de su Presidencia convocada para el 05-12-2018 (se adjunta copia de pedido de Licencia Oficial presentada a Presidencia del Congreso).

Agradeciendo el procedimiento parlamentario respectivo para atender como solicita, me suscribo de usted.

Atentamente,




ARTURO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ
Asesor Congresista
Ana María Choquehuanca de Villanueva

Adjunta:

- Copia de Oficio N° 216-2018-2019/AMCH-CR (01 folio)

AMCh/jy



ANA MARIA CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CONGRESO DE LA REPUBLICA
Lima, 20 de Noviembre de 2018
20 Nov. 2018
Hora: 13:00H
Firma: [Signature]
Secretaría de la Oficina Mayor

OFICIO N° 216-2018-2019/AMCH-CR

Señor Congresista
DANIEL ENRIQUE SALAVERRY VILLA
Presidente del Congreso de la República
Palacio Legislativo. -

Asunto: Solicita Licencia por Viaje Oficial a "Seminario Parlamentario de Mujeres miembros de HDP en Washington", organizado por el Instituto Republicano Internacional - IRI del 01-12-2018 al 08-12-2018 en Washington, D.C.

De mi especial consideración:

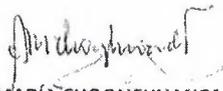
Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y comunicarle que he sido invitada por House Democracy Partnership (HDP) de la Comisión Bipartidista para la Democracia de la Cámara de Representantes del Congreso de los Estados Unidos de Norteamérica, para participar en "Seminario Parlamentario de Mujeres miembros de HDP en Washington", que se realizará del 01-12-2018 al 08-12-2018 en Washington, D.C., USA.

De conformidad con lo prescrito en la parte pertinente del inciso i) del Artículo 22° del Reglamento del Congreso de la República, solicito Licencia Oficial a sesiones del Pleno, de Consejo Directivo, de Comisiones Ordinarias, de Investigación y de Grupos de Trabajo de las cuales soy miembro Titular, que se convoquen del 01-12-2018 al 08-12-2018, por tratarse de Viaje Oficial en representación del Congreso de la República.

Hago especial mención, de que mi viaje no irrogará gastos de pasajes, alojamiento ni viáticos al Congreso de la República, los cuales serán asumidos en su integridad por el Instituto Republicano Internacional - IRI.

Agradeciendo el procedimiento parlamentario respectivo para atender como solicito, me suscribo de usted.

Atentamente,



MARÍA CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA
Congresista de la República

Adjunta:

- Copia Carta de invitación del Instituto Republicano Internacional - IRI (01 folio)
- Copia Carta de aceptación (01 folio)
- Copia de Tiket Electrónico AA (01 folio)

AMCh/jy

Despacho de la Congresista ANA MARIA CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA
Jr. Junin N° 330, Edificio Roberto Ramirez del Villar, Ol. 502-Lima 1
Teléfono: 311-7655 - Telefax: 311-7656; Central: 311-7777, Anexos: 4503 - 4513
e-mail: amchoquehuanca@congreso.gob.pe

Lima, 05 de diciembre del 2018

OFICIO N° 244-2018-2019-ILJ/CR

Señor Congresista
MOISÉS GUÍA PIANTO
Presidente de la Comisión de Comercio Exterior
Presente. -



Asunto: Licencia

De mi consideración:

Me dirijo a usted por especial encargo del Congresista **Israel Lazo Julca**, a fin de que se sirva conceder licencia para la **SEXTA SESIÓN ORDINARIA** de la Comisión de su presidencia, a realizarse hoy miércoles 05 de diciembre de 2018 a las 14:30 horas, en la sala 2 de sesiones "Fabiola Salazar Leguía", ubicado en el primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre", Por tener un compromiso pactada con anterioridad con el Embajador de la Oficina Económica de Taipei en Perú.

Atentamente,




Cesar Alvarado Araujo
Despacho Congresal Israel Lazo
Asesor

C.c.

Bankada

24

Blanca Luz Yupanqui Inga

De: Ventura - TAIPEI <oftaipeiroc1@yahoo.com>
Enviado el: lunes, 3 de diciembre de 2018 11:31
Para: Blanca Luz Yupanqui Inga
Asunto: Entrega de Donación Cong. Israel Lazo
Datos adjuntos: Carta agradecim Juguetes MODELO.doc

Estimada Blanca,

Durante la entra simbólica de la donación el Representante Lee le entregará al Congresista el documento para que haga el retiro de los juguetes y el Congresista le entregará una carta de agradecimiento.

Envío adjunto un modelo de carta de agradecimiento para su referencia (no se necesita indicar cantidad).

Por favor me confirmas.

Saludos,
Ventura

Ventura Carrasco León
Asistente del Embajador / Representante
OFICINA ECONOMICA Y CULTURAL DE TAIPEI
Av. Las Palmeras No. 301, Urb. Camacho, La Molina
Tlfs. 4378318 / 4378319 – Anexo 202
Cel. 949 449 909 - Rpm #949 449 909
E-mail: oftaipeiroc1@yahoo.com

On Monday, December 3, 2018, 11:23:05 AM GMT-5, Blanca Luz Yupanqui Inga <byupanqui@congreso.gob.pe> wrote:

Señora:

VENTURA CARRASCO LEON

Asistente del Señor Representante

Embajador Ivan Yueh-Jung Lee

Previo saludo, y por encargo del Congresista Israel Lazo Julca, confirmo su al Embajador Ivan Yueh-Jung Lee, con la finalidad de expresar sus saludos como nuevo embajador y recepción simbólica de las solicitudes de juguetes, que serán destinados para los niños de las diferentes zonas de extrema pobreza en la región Junín.

25

Lima, 05 de diciembre de 2018

OFICIO N° 459-2018-2019/MMP-CR

Señor Congresista
MOISÉS GUÍA PIANTO
Presidente de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo

Presente. -

Ref.: Solicita dispensa

De mi consideración:

Por encargo especial de la Congresista María Melgarejo Paucar, me es grato dirigirme a usted, a fin de solicitarle se excuse y otorgue dispensa, para la Sexta Sesión Ordinaria, de su Presidencia, la cual se llevará a cabo el día de hoy miércoles 05 de diciembre del año en curso, a las 14:30 horas, en razón de encontrarse en actividades programadas con antelación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para manifestarle mi especial consideración y estima.

Atentamente,


WILSON MOSTACERO LEÓN

Asesor

Despacho de la Congresista María Melgarejo Paucar



26

Lima, 5 de diciembre del 2018

OFICIO N° 538-2018-2019-DFPO-CR



Señora Congresista
MOISÉS GUÍA PIANTO
Presidente de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo
Presente. -

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de expresarle mi cordial saludo, y a la vez, por encargo especial del Congresista DALMIRO PALOMINO ORTIZ, comunicarle que no ha podido asistir a la Sesión de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, la misma que se realizó hoy día 5 de diciembre del año en curso; por haber tenido una reunión con dirigentes de la Región de Apurímac.

Dicha solicitud se realiza bajo el amparo del artículo 22° inciso i) del Reglamento del Congreso de la República.

Sin otro particular y agradeciendo su amable atención y comprensión, quedo de usted.



Atentamente,

LIZBETH AYALA CALERO
ASESORA PRINCIPAL

SH/DCDPO
Cc.Archivo

27